

## Proyecto de Intervención del Embajador Javier Darío Higuera Ángel

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948, se ha venido desarrollando un marco normativo amplio, que busca el reconocimiento y garantía de los derechos de los migrantes, sin desconocer al inmigrante irregular al que igualmente se le debe reconocer sus derechos fundamentales.

Este marco normativo junto con sus postulados debe servir para fundamentar y orientar el trabajo de los Estados con miras a coordinar esfuerzos para dar tratamiento integral al tema migratorio, con una perspectiva de derechos humanos, considerando la vulnerabilidad de esta población.

La promoción de la resiliencia de los migrantes a favor de la protección de sus derechos está estrechamente relacionada con la falta de compromiso de los países en la suscripción y ratificación de los instrumentos internacionales que garantizan los Derechos Humanos de los migrantes. En el caso de la Convención sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, ningún Estado de destino la ha ratificado lo que implica en la realidad que la vulnerabilidad de los migrantes aumenta ya que no existe instrumento internacional que garantice sus derechos aceptado por países tanto de origen como de destino.

En el plano interno, se hace necesario que los países adopten mecanismos que permitan que los migrantes accedan de manera igualitaria a la protección del Estado. Sobre este punto es necesario anotar que la primera clave para la efectiva protección de los Derechos Humanos de los Migrantes en la regularización de los mismos.

Es clara la vulnerabilidad de los migrantes, incluso en países que cuentan con políticas coherentes que den debida atención al fenómeno. El idioma, el desarraigo familiar, las reacciones hostiles por parte de sectores de la población, la discriminación y la explotación laboral (particularmente en el caso de los indocumentados), el maltrato (en especial las mujeres) hacen su situación más difícil, obstaculizando el cabal ejercicio de sus derechos. Es por ello que el reto para los Estados está en el diseño de políticas integrales con perspectiva de derechos humanos.

La perspectiva de derechos humanos debe tener como punto de enfoque la vulnerabilidad de esta población, sus necesidades y complejidades. Con base en ello los Estados a través de políticas diferenciales podrán incidir de manera positiva en la protección de los migrantes, de tal suerte que se establezcan condiciones de igualdad entre nacionales y extranjeros, de acuerdo con las condiciones de cada país.

Es esencial que el Pacto Global no se limite a repetir los compromisos del borrador presentado en Nueva York, se deben buscar maneras en que se lleven a la práctica las obligaciones y que

se establezcan las maneras para poder hacerlo. Al no existir un Derecho Internacional sobre las Migraciones, si no principios generales, los postulados que se adopten en Pacto se convertirán en una nueva doctrina que guiará el proceder de los Estados en el futuro.

Un aspecto importante en el propósito de aumentar la resiliencia de los migrantes es evitar la migración forzada, tanto la migración como el retorno voluntario son elementos que permiten una migración con efectos positivos, en la medida en que las personas sean obligadas a migrar por circunstancias humanitarias, aumentan los procesos subrepticios que permiten una mayor vulneración de los derechos de los migrantes.

Muchas Gracias.